



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : ABEL LAGUNA ROJAS
RADICACIÓN : 2017-00222

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de julio de 2020. Al Despacho las presentes diligencias para resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

I. Téngase por agregado y en conocimiento de los demás interesados los documentos allegados por la apoderada judicial de algunos de los herederos reconocidos dentro del presente asunto.

II. Por secretaria, envíese copia de la grabación de la diligencia de inventarios y avalúos realizada dentro del presente proceso.

III. Téngase por REASUMIDO el poder otorgado por las señoras LEIDY LORENA LAGUNA DIAZ Y SANDRA LORENA DIAZ RIOS al abogado LUIS EDUARDO VALLEJO ARAUJO.

IV. Como quiera que los inventarios y avalúos adicionales presentados, no fue objetada y se ajusta a las exigencias de los artículos 501 y 502 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. 29 del 10/08/2020</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--